



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2253.

CHIGUAYANTE, 04 SET. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 237/2015 de fecha 08 de Julio del 2015 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N° 968 de fecha 04 de Agosto 2015 de la Directora de Secplan a Alcalde(S) de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Licitación Pública, con la autorización, mediante V°B° del Señor Alcalde(S) para llevar a cabo la propuesta pública; Decreto Alcaldico N° 1959 de fecha 07.08.2015, que autoriza licitación y bases administrativas de Licitación Publica N°49/2015 correspondiente al ID N°2772-51-L115 "Adquisición de Hormigón H30 Conexión Sistemas de Aguas Servidas Las Violetas"; Acta de Apertura y Evaluación de fecha 26 de Agosto 2015 Licitación Publica N°49/2015 correspondiente al ID N°2772-51-L115 "Adquisición de Hormigón H30 Conexión Sistemas de Aguas Servidas Las Violetas"; lo dispuesto en los artículos 1, 6, 9, 10 y siguientes de la Ley N°19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo indicado en los artículos 1, 19, 20, 22, 25, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 41 y siguientes del reglamento de la Ley N°19.886; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 61 y siguientes de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado que autoriza la revocación de los actos administrativos dictados por el mismo órgano respectivo y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 56, y 63 letras e) e i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese inadmisibles la Licitación Publica Licitación Publica N°49/2015 correspondiente al ID N°2772-51-L115 "Adquisición de Hormigón H30 Conexión Sistemas de Aguas Servidas Las Violetas", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°19.886, toda vez que en la citada licitación las ofertas postuladas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases Administrativas Especiales de la presente Propuesta Pública.
2. Revocase el llamado a licitación pública N°49/2015 correspondiente al ID N°2772-51-L115 "Adquisición de Hormigón H30 Conexión Sistemas de Aguas Servidas Las Violetas", toda vez que no cumplió el objetivo para la cual fuera convocada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LAS/TZM/tzm.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Secretaria Comunal de Planificación



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 07 SEP 2015 HORA 10:23
PROCEDENCIA Alcaldía.
FIRMA [Signature]